



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE AGOSTO DE 2021

No. 666

5

9

10

13

ÍNDICE PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

Decreto por el que se Expropia la fracción uno del inmueble identificado registralmente como Finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en Calle Juventino Rosas Número 49, colonia Cuauhtepec Barrio Alto, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Calle Juventino Rosas Número 49, Pueblo Cuautepec El Alto, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero y por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario como fracción de terreno ubicado en Calle Juventino Rosas Número 49, Pueblo Cuautepec El Alto, Alcaldía Gustavo A. Madero

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-064/TRANSP-21-D-SIBISO-05/020221
- ◆ Segundo Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa, Servidores de la Ciudad de México 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de enero de 2021
- Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones en los apartados de las Reglas de Operación del Programa Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2020, así como la modificación a la denominación institucional del Programa Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

 Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-059/TRANSP-21-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-07/010320

19

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado su Código de Conducta

20

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de las Personas con Discapacidad

♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para efectos de Atención, Registro, Trámite y Notificación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, que ingresen o se encuentren en trámite, así como los Asuntos, Procedimientos y Recursos de Revisión competencia de dicha unidad

21

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuauhtémoc

 Acuerdo por el cual se reanudan términos para la recepción y atención de Trámites ingresados a través de su Ventanilla Única de Trámites

23

Alcaldía en Gustavo A. Madero

 Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Mejoramiento de Vivienda en Situación Prioritaria 2021

26

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Entrega de Pavos, Nochebuenas y Aguinaldos GAM 2021

34

◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Apoyo Emergente para los Habitantes de la Unidad Habitacional, San Juan de Aragón, 1ra. Sección, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de marzo de 2021

41

♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Apoyo Emergente para Pintura en Fachadas de Viviendas en Gustavo A. Madero, Casas y Multifamiliares, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de mayo de 2021

43

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-118-2021, SACMEX-LP-119-2021 y SACMEX-LP-120-2021,.- Convocatoria 012.- Rehabilitación de drenaje en diversas colonias de la demarcación territorial Iztapalapa

45

◆ Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/014/2021.- Convocatoria No. 14.- Adquisición de gases especiales de alta pureza

50

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

	Alcaldía en Iztapalapa Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1116-025-21 a 3000-1116-040-21 Convocatoria No. 003/21 Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de alumbrado público, de rehabilitación de imagen urbana, así como rehabilitación y mantenimiento de vialidades	52
•	Fiscalía General de Justicia Licitación Pública Nacional, número LPN/FGJCDMX/DACS/018/2021 Convocatoria No. 014-2021 Contratación del servicio de renovación del licenciamiento de seguridad lógica, incluye instalación, configuración y puesta en operación	59
	EDICTOS	
•	Juicio Especial de Extinción de Dominio Expediente, número 590/2017 (Tercer Publicación)	60
•	Juicio de Inmatriculación Judicial Expediente, número 79/2021 (Única Publicación)	61
•	Aviso	62





SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, apartado E y 9, apartado A, B y C, 17, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones VIII y IX y 34, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 de la Ley de Comedores de la Ciudad de México; 10, fracción IV, 32, 33, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 129, 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 9 de La Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad De México para el Ejercicio Fiscal 2021, y:

CONSIDERANDO

Que el Programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021, tiene como finalidad garantizar a la población ubicada en zonas de media, alta y muy alta marginación en la Ciudad, el acceso a la alimentación en apoyo a la economía promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, nutritiva, saludable e inocua, de tal manera que se mejoren los hábitos alimenticios.

Que para hacer más eficaz, atender a un número mayor de la población es necesario precisar el domicilio para la realización de trámites, así como, realizar ajustes razonables y modificar los mecanismos de operación del Programa de Comedores Sociales en los términos que se proponen, para acercar y ampliar el acceso a un mayor número de población que habita o transita por la Ciudad de México.

Que con fecha 19 de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en la cual mediante Acuerdo COPLADE/SE/XIII/03/2021 se aprobó la modificación al presente programa:

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES EN LOS APARTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO" 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se modifica la denominación del Programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021, por el de "Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021", quedando vigentes todas disposiciones que regulan el funcionamiento y la operación del programa institucional, en las modalidades de comedores públicos, comedores comunitarios y comedores consolidados.

SEGUNDO.- Se modifican conforme a las modalidades del Programa los siguientes conceptos:

- a) Comedor Público, se denominará Comedor Público para el Bienestar y en sus vertientes siguientes:
- Come-Móvil para el Bienestar.
- Comedor Emergente para el Bienestar.
- Bienestar en Temporada Invernal.
- b) En la modalidad de Comedores Comunitarios: se denominará Comedor Comunitario para el Bienestar.
- c) En la modalidad de Comedor Consolidado, se denominará Comedor Consolidado para el Bienestar.

Las modificaciones antes referidas, se entenderán hechas en todos los supuestos y menciones en las modalidades antes referidas, sin necesidad de aclaración posterior, quedando vigentes las disposiciones que regulan al programa sin modificar la forma de operación con las excepciones contenidas en el presente aviso.

TERCERO.- Se modifica el numeral 8.1.3 teléfonos, sitios de internet, horarios y lugares para proporcionar información del Programa, para quedar de la siguiente manera:

8.1.3 teléfonos, sitios de internet, horarios y lugares para proporcionar información del Programa

. . .

Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa "Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021" en las oficinas de la Dirección de Comedores Sociales, ubicadas en Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, Piso 3, Colonia Transito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, o si lo prefieren pueden comunicarse al número de teléfono 55 86 87 34 66, extensión 135, en los mismos horarios.

CUARTO.- Se modifica el numeral 8.2.1 Modalidad Comedores Comunitarios, para quedar de la siguiente manera:

8.2.1 Modalidad Comedores Comunitarios

. . .

Documentación:

• • •

- La ubicación donde se instalará el Comedor Comunitario deberá tener como mínimo un kilómetro de distancia a la redonda con uno u otros Comedores Comunitarios ya existentes. La Dirección de Comedores Sociales podrá dispensar este requisito, cuando por la ubicación geográfica, características especiales o sociales y/o por demanda ciudadana, sea necesario implementar el programa para beneficio de la población, el cual será aplicable para los casos de reubicación de un comedor comunitario ya existente, en donde se dará prioridad al interés superior de garantizar el derecho a la alimentación.

Las características físicas y documentales con las que debe contar el inmueble en donde se pretende instalar el Comedor Comunitario son las siguientes:

- Área total de 30 metros cuadrados, preferentemente;

QUINTO.- Se modifica el numeral 8.2.2 Modalidad Comedores Públicos, para quedar de la siguiente manera:

8.2.2 Modalidad Comedores Públicos

Para la incorporación de nuevos Comedores Públicos, las dependencias y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; organizaciones sin fines de lucro debidamente constituidas (organizaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada); o personas interesadas en participar en el Programa en la modalidad de Comedores Públicos, deberán reunir los siguientes requisitos y documentos:

. .

Las Personas interesadas en participar en el Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021en la modalidad de Comedores Públicos, deberán:

- No ser servidor público en la Administración Pública o en alguna Alcaldía de la Ciudad de México, debiendo firmar una carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ese supuesto;
- Ser poseedores o propietarios del inmueble donde se autorizará la instalación de un comedor público;
- Presentar su solicitud de incorporación al Programa que deberá contener el proyecto de instalación de Comedor Público;
- El espacio donde se pretenda instalar el Comedor Público deberá contar preferentemente con una superficie de 30 metros cuadrados destinados a la operación del comedor.
- El inmueble deberá contar con servicios básicos de agua potable, luz y drenaje, con techos y paredes firmes y un baño destinado para uso del Comedor.
- Celebrar un convenio con la SIBISO a través de la Dirección de Comedores Sociales, en donde se autoriza la instalación de un comedor público.

- Permitir acciones de difusión o beneficio del programa u otros programas sociales o acciones sociales que implementen las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, o de carácter federal.

La documentación que deberán presentar las personas interesadas.

La persona interesada deberá presentar la documentación siguiente:

- Identificación oficial (INE, Pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar),
- Clave Única de Registro de Población, (CURP);
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de tres meses;
- Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.

El Comedor Público será operado por personal de la Dirección de Comedores Sociales e iniciará operaciones con 100 raciones de comida, las cuales podrán incrementarse conforme a la demanda de la población.

. . .

SEXTO.- Se modifica el numeral 8.2.3 Modalidad Comedor Consolidado, para quedar de la siguiente manera:

8.2.3 Modalidad Comedor Consolidado

. . .

La Dirección de Comedores Sociales, a través de los Comedores Consolidados dará cumplimiento al Programa de Comedores Sociales para el Bienestar en la Ciudad de México 2021, bajo la implementación de una administración sostenible, que tiene como propósito contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de población que acude a escuelas, así como lugares en la Ciudad de México en los que la demanda rebase las 500 raciones, en los espacios o inmuebles que ocupan, generando recursos propios y valor social, mediante un modelo de autogestión, organización, integración social, garantizando el derecho humano a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles, promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y la nutrición.

..

SÉPTIMO.- Se modifica el numeral 8.2.4 Requisitos para la población usuaria y beneficiaria, para quedar de la siguiente manera:

8.2.4 Requisitos para la población usuaria y beneficiaria

- 1.- Los requisitos para las personas usuarias interesadas en recibir raciones alimenticias en Comedores Comunitarios son:
- Registrar su nombre completo, domicilio y el consumo de raciones alimenticias previo pago de la cuota de recuperación.

• •

OCTAVO.- Se modifica el numeral 8.3.1 Requisitos para la población usuaria y beneficiaria, para quedar de la siguiente manera:

8.3.1 Modalidad Comedores Comunitarios

. .

1.- Presentar solicitud mediante un escrito libre dirigido a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con atención a la persona titular de la Dirección de Comedores Sociales, en las oficinas situadas en: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de 09:00 a18:00 horas de lunes a viernes.

. . .

NOVENO.- Se modifica el numeral 8.3.2 Modalidad Comedores Públicos, para quedar de la siguiente manera:

8.3.2 Modalidad Comedores Públicos

. . .

La solicitud de instalación se deberá presentar mediante oficio o escrito libre, dirigido a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con atención a la titular de la Dirección de Comedores Sociales, en las oficinas situadas en: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

DÉCIMO.- Se modifica el numeral **8.3.2.1. Come-Móvil**, para quedar de la siguiente manera:

8.3.2.1. Come-Móvil.

. . .

La solicitud de instalación se deberá presentar mediante oficio, dirigido a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con atención a la persona titular de la Dirección de Comedores Sociales, en las oficinas situadas en: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de 09:00 a18:00 horas de lunes a viernes.

DÉCIMO PRIMERO.- Se modifica el numeral **8.3.2.2. Comedores Emergentes**, para quedar de la siguiente manera:

8.3.2.2. Comedores Emergentes

• • •

La solicitud de instalación se deberá presentar mediante oficio, dirigido a la Secretaría de Inclusión yBienestar Social con atención a la persona titular de la Dirección de Comedores Sociales, en las oficinas situadas en: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de 09:00 a18:00 horas de lunes a viernes, requisito que podrá formalizarse cuando la emergencialopermita.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se modifica el numeral 8.3.2.3. Temporada Invernal, para quedar de la siguiente manera:

8.3.2.3. Temporada Invernal

. . .

La solicitud de instalación se deberá presentar mediante oficio o escrito libre, dirigido a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con atención a la persona titular de la Dirección de Comedores Sociales, en las oficinas situadas en: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de 09:00 a18:00 horas de lunes a viernes.

DÉCIMO TERCERO.- Se modifica el numeral 8.3.3. Modalidad Comedor Consolidado, para quedar de la siguiente manera:

8.3.3. Modalidad Comedor Consolidado

. . .

La solicitud de instalación se deberá presentar mediante oficio dirigido a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con atención a la persona titular de la Dirección de Comedores Sociales, en las oficinas situadas en: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, en un horario de 09:00 a18:00 horas de lunes a viernes.

DÉCIMO CUARTO.- Se modifica el numeral **8.3.4. Procedimiento de acceso a población usuaria y beneficiaria**, para quedar de la siguiente manera:

8.3.4 Procedimiento de acceso a población usuaria y beneficiaria

1.- Las personas usuarias interesadas en recibir raciones alimenticias en Comedores Comunitarios deberán:

...

- Registrarse a través del medio electrónico que se encontrará en el Comedor Comunitario, asentando nombre completo, domicilio, sexo y fecha de nacimiento.

. . .

1.- Presentarse en las instalaciones de cualquiera de los Comedores Consolidados distribuidos en la Ciudad de México.

. . .

Para conocer el estado que guarda la solicitud de apertura, la persona interesada deberá dirigirse directamente a la Dirección de Comedores Sociales, ubicada en Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, o comunicarse al número telefónico 55 86 87 34 66, extensión 135.

DÉCIMO QUINTO.- Se modifica el numeral 8.4.2.3 Modalidad Comedor Consolidado, para quedar de la siguiente manera:

8.4.2.3 Modalidad Comedor Consolidado.

•••

Suspensión de los Comedores Consolidados

. . .

4.- Por condicionar o cobrar el uso de instalaciones sanitarias con las que debe contar el comedor consolidado.

. . .

Suspensión de los Integrantes del Comité de Operación

. . .

1.-Por solicitud justificada de la persona Responsable Operador Administrador, previa autorización de la Dirección de Comedores Sociales.

. . .

DÉCIMO SEXTO.- Se modifica el numeral **11. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana**, para quedar de la siguiente manera:

11. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

٠.

A) De manera presencial, verbal o escrita directamente en Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl Núm. 185, Piso 3, Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06820, de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas en el teléfono 55 86 87 34 66, extensión 135, y los viernes de 09:00 a 15:00 horas. La queja, inconformidad o sugerencia debe contener como mínimo, los siguientes datos: el número de folio, nombre del comedor, ubicación, objeto de la queja, nombre y número telefónico de quien la interpone (en caso de contar con uno). Deberá indicar si prefiere que sus datos permanezcan bajo reserva.

• • •

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se modifica el numeral **15. Articulación con otros programas y acciones sociales**, para quedar de la siguiente manera:

15. Articulación con otros programas y acciones sociales.

...

ACCIÓN SOCIAL	COMEDORES POPULARES U OTROS PROGRAMAS SOCIALES		
ENTIDAD RESPONSABLE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, U OTRAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL O FEDERAL.		
ACCIONES EN LAS QUE COLABORA	DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN CON INSTANCIAS LOCALES Y FEDERALES		
ETAPAS DEL PROGRAMA COMPROMETIDAS	DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN		

Asimismo, el Programa de Comedores Sociales podrá vincularse con Instituciones, Órganos o Dependencias de carácter, Local, Federal u Organismos Internacionales en su caso, para la ejecución de Programas o acciones complementarias de carácter social o en materia de alimentación u otras materias, para brindar certeza jurídica de las personas, salud, cultura, educación, atención a la violencia o cualquier otra en beneficio de la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso y las modificaciones a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO" 2021, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Coordinación General de Inclusión Social, y a la Dirección de Comedores Sociales para que de manera coordinada cumplan con el presente Aviso.

CUARTO.- Se deja sin efectos el artículo CUARTO TRANSITORIO, del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa "Comedores Sociales de la Ciudad de México", 2021, por lo que continúan vigentes las disposiciones contenidas en el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL "COMEDOR CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEDA), CON ADMINISTRACIÓN SOSTENIBLE", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2020.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021.

(Firma)

DRA, ALMUDENA OCEJO ROJO SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL